

RESOLUCION N° RL-2316

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 4578 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O :

Que el 18 de noviembre de 1975, se ha otorgado ante el Notario N° 159 de Guayaquil, doctor Miguel Venzó Requena, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominado "EXPORTADORA MAREST C. LTDA." ;

Que el Abg. Mario Canessa Oneto, debidamente autorizado como apoderado de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que la Cámara de Industriales de Machala ha presentado el certificado de afiliación N° 022 de Diciembre 3 de 1976;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA MAREST C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Machala y con un capital de CIEN MIL CUEROS, dividido en 100 participaciones sociales de Q1.000,00 cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, el extracto de la escritura pública de 18 de noviembre de 1975, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad - de Machala: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Fronterizo a su cargo, bajo el ruero Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías sustituido por el D.S. N° 1353-A de 31 de diciembre de -

•••2

1970 y art. 30 del D.S. N° 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumple con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

COMUNICUESE.- Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-

Nicolás Cano Uscocovich
INTENDENTE DE CORPACIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cano Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-LO CERTIFICO.-----

José María Palou Estelitz
SECRETARIO